



Escuela Universitaria de Informática

PLAZO PARA SOLICITAR COMPENSACIÓN

CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA SOBRE REGULACIÓN DE LA **JUNTA DE COMPENSACIÓN** Y DE LOS **SISTEMAS DE COMPENSACIÓN** PARA ALUMNOS DE LA U.P.M. (APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA UNIVERSIDAD EN SUS REUNIÓN DE 31 DE MAYO DE 2001), SE HABILITA UN PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES PARA LOS ALUMNOS QUE LO DESEEN Y CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CITADA NORMATIVA.

DICHO PLAZO ES EL SIGUIENTE:

DEL 25 DE ENERO AL 1 DE FEBRERO DE 2013 (AMBOS INCLUSIVE)

Madrid, 8 de enero de 2013

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN,

Montserrat Hernández Viñas

